



INFORME DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES

FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de junio del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MAYBER LEONEL SARMIENTO ALVARADO	NIT:	105158976
NÚMERO DE CONTRATO:	029-582-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 16/02/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	118-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 16/02/2026 AL 30/06/2026		

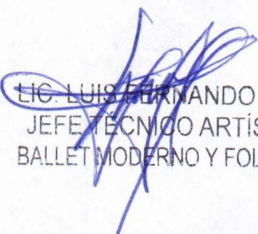
OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

DESARROLLO ORDENADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS: (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Brindé apoyo técnico como marimbista en las presentaciones artísticas del Ballet Moderno y Folklórico;
- b) Apoyé en las presentaciones del Ballet Moderno y Folklórico en eventos de difusión cultural, participando activamente como marimbista en presentaciones escolares, departamentales y otras plataformas que promuevan el arte y la identidad nacional;
- c) Brindé apoyo al Ballet Moderno y Folklórico en los talleres musicales para dar a conocer, fomentar y proyectar el instrumento musical nacional;
- d) Brindé apoyo en la selección y preparación del repertorio musical para las diversas actividades programadas en las diferentes temporadas del Ballet Moderno y Folklórico;
- e) Apoyé al Ballet Moderno y Folklórico en el proceso de planificación de ensayos, presentaciones y capacitaciones al personal artístico, con el fin de brindar herramientas para mejorar la técnica, lectura musical y expresión artística;


MAYBER LEONEL SARMIENTO ALVARADO
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


LIC. LUIS FERNANDO JUÁREZ
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)